

FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
Diag. 113 n° 291, 63 y 119
La Plata - Argentina
Teléfono 4250133

Expte.2700-3472/21.-
La Plata, 26 de mayo de 2021.-

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 179/86 del H. Consejo Superior, por la cual se han establecido las normas de aplicación para los llamados a concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de mayo de 2021, al tratar el punto 1 del Orden del día N°2, resolvió por unanimidad de los trece miembros presentes (Profesores – Ciappina, Sidun, Mendoza Padilla, Negrete, González – Graduada – Zaffora – Jefe de Trabajos Prácticos – García Larocca - Estudiantes – González López, Ivaldi, Díaz, Andrade, Bidart – Nodocente Pereyra) aceptar la Propuesta de convocatoria a concurso para cargos de Profesores Titulares y Adjuntos, de acuerdo al detalle de la asignatura consignada;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de Méritos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra que se indica:

Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo – Plan 2014

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra II de “Cultura Populares y Deporte”.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período de treinta (30) días corridos entre el 17 de junio y el 16 de julio de 2021, para la inscripción de aspirantes que deberá formalizarse, de acuerdo al artículo 4 del Anexo I de la resolución 138/20, en la oficina de Concursos de esta Facultad a través del correo electrónico oficial concursos@perio.unlp.edu.ar con copia a concursos@gmail.com , en el horario de 8:00 a 12:00. Por este medio los interesados

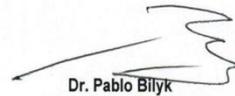
deberán solicitar la planilla de inscripción y presentarla debidamente cumplimentada, conjuntamente con la documentación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese a publicidad. Pase copia a los Departamentos Docentes y Centro de Estudiantes, cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos.

RESOLUCIÓN N° 35/2021



Lic. Gisela Sasso
Secretaria del Consejo Directivo
FPyCS – UNLP


Dr. Pablo Bilyk

Dr. Pablo Bilyk
Vicedecano
FPyCS – UNLP